III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 18/03/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se extingue la autorización de la Escuela Infantil Municipal de El Carpio de Tajo (Toledo), por el cese definitivo de su actividad educativa. [2022/2628]

Visto el expediente iniciado por D. Isidoro Gallardo Esteban, como representante de la titularidad de la Escuela Infantil Municipal, con código de centro 45014071, y domicilio en calle Don Ignacio, 3 A, de El Carpio de Tajo (Toledo), sobre el cese definitivo de la actividad educativa del mencionado centro, resuelvo,

Primero. - Dar por extinguida la autorización de la Escuela Infantil Municipal, con código de centro 45014071, y domicilio en calle Don Ignacio, 3 A, de El Carpio de Tajo (Toledo), desde la fecha del cese definitivo de su actividad educativa.

Segundo. - La extinción de la autorización dará lugar a la correspondiente inscripción de baja en el Registro de Centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha.

Tercero. - La presente Resolución producirá efectos a partir de la fecha del cese definitivo de su actividad educativa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 18 de marzo de 2022

El Viceconsejero de Educación
AMADOR PASTOR NOHEDA